

AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE
NOVIEMBRE DE 2016**

ASISTEN

PRESIDENTE

D. José Ángel Pérez García

CONCEJALES

D^a Teresa Dorado Villamil

D. Ramón González Iglesias

SECRETARIO

D. Pedro Fanjul Menéndez

En el Ayuntamiento de Castropol, a las veinte horas del día **diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario el de la Corporación; declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Acta anterior (03/11/16).- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 3 de noviembre de 2016, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

2.- Licencias

Obras mayores

María Díaz Leguina.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en reforma de vivienda unifamiliar sita en la calle Covadonga 20, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a María Díaz Leguina la licencia solicitada, conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto Ernesto Cruzado Estévez, visado de 31/10/16, y a las siguientes condiciones:

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 289,27 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 723,20 € - calculado sobre un presupuesto de 28.927,80 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

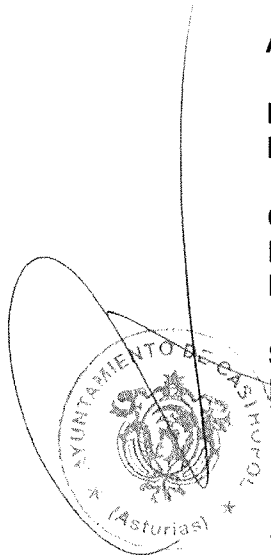
4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan

Marcelino Martínez Vinjoy.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda unifamiliar sita en A Fonte, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Marcelino Martínez Vinjoy la licencia solicitada, conforme al proyecto redactado por el arquitecto técnico José Luis Pereira Martínez, visado de 10/11/16, y a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris



- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 285,95 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 714,89 € - calculado sobre un presupuesto de 28.595,76 €-; en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan

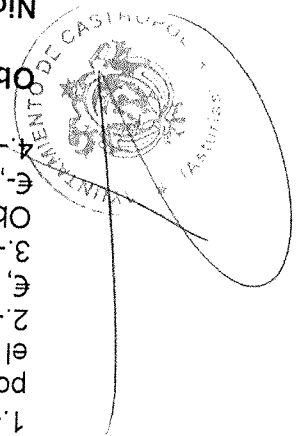
Manuel López Alonso.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en ampliación de vivienda unifamiliar sita en la Avda Trenor 23, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:
1.- Conceder a Manuel López Alonso la licencia solicitada, conforme al proyecto redactado por Díaz-Miranda Arquitectos, SLP, visado de 26/10/16, y a las condiciones establecidas en el informe del técnico municipal de 17/11/16, del que se remitirá copia al interesado.
2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 112,50 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 281,25 € - calculado sobre un presupuesto de 11.250,00 €-; en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan

Obras menores

Nicolás Fernández Vidal.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en ejecución de solera de hormigón en formación de patio en finca sita en Tol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:
1.- Conceder a Nicolás Fernández Vidal la licencia solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

- Antes del comienzo de la obra se deberá presentar autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado.
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 30,00 € - calculado sobre un presupuesto de 1.200,00 €-; en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan

Juan José Sánchez Puig.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en urbanización exterior de parcela sita en la calle Vicente Lorient 9, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:
1.- Conceder a Juan José Sánchez Puig la licencia solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:
- El cerramiento estará construido con muro de mampostería hasta una altura de dos metros - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.



- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 194,35 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 485,88 € - calculado sobre un presupuesto de 19.435,26 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan

Rosa Mª Conde Pastur.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en reforma de cuarto de baño de vivienda sita en Tol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Rosa Mª Conde Pastur la licencia solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 77,18 € - calculado sobre un presupuesto de 3.087,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan

Carmen Vior García.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle Covadonga 28, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Carmen Vior García la licencia solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las fachadas se pintarán en color blanco – artículo 4.10 del PGOU -

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 8,75 € - calculado sobre un presupuesto de 350,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan

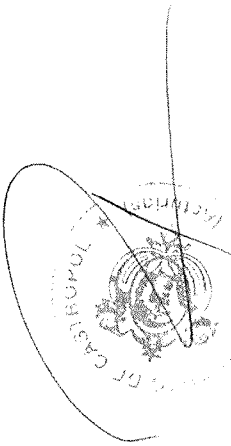
Talleres Ramón Castro, S.L.- Visto expediente instruido a instancia de la sociedad interesada para la realización de obras consistentes en sustitución de cristalería por puerta de entrada peatonal de establecimiento comercial sito en Barres, carretera general, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Talleres Ramón Castro, S.L. la licencia solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

-Antes del comienzo de la obra se deberá presentar permiso de la Demarcación de Carreteras del Estado.

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.



- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 61,70 € - calculado sobre un presupuesto de 2.468,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Talleres Ramón Castro, S.L., con la indicación de los recursos que procedan.

Patricia Redondo Gutiérrez.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en ejecución de solera de hormigón de terraza de vivienda sita en la Plaza Cruzadero 5, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

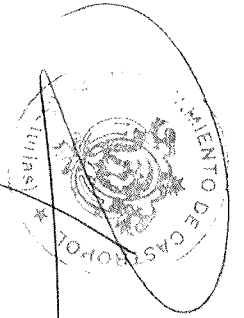
- 1.- Conceder a Patricia Redondo Gutiérrez la licencia solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 116,39 € - calculado sobre un presupuesto de 4.655,57 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

-Obras/apertura de establecimientos

"Lavados y Desinfección de Occidente, S.L.".- Visto expediente instruido a instancia de "Lavados y Desinfección de Occidente, S.L." para la construcción de "Estación de Servicio", a ubicar en las parcelas 11.6 y 11.7, III fase del Polígono Industrial de Barres, y conseguir la apertura de la actividad, considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa de aplicación, incorporándose los informes pertinentes; considerando que la actividad se califica como molesta, insalubre, nociva y peligrosa por el Servicio de Gestión Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Clasificadas de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a "Lavados y Desinfección Occidente, S.L.", autorización para la instalación de una "Estación de Servicio", y consiguiente apertura de la actividad, en las parcelas 11.6 y 11.7 de la III fase del Polígono Industrial de Barres, con sujeción a las siguientes condiciones:
- Las contenidas en el "Anexo de reforma y modificación a proyecto de implantación de estación de servicio" suscrito por el ingeniero técnico industrial D. Enrique Gómez Pérez, visado con nº BU140551VD, de 2 de marzo de 2016
- Las contenidas en "Anexo a certificado de dirección de obra de implantación de estación de servicio" suscrito por el citado ingeniero, sin visar, de septiembre de 2016
- Las del documento suscrito por Dª Mónica Rodríguez López, en representación de "Lavados y Desinfección de Occidente, S.L.", de fecha 5 de octubre de 2016.
- Las contenidas en la resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, de 26 de octubre de 2016, expediente AC-2016/024258, cuya copia se acompañará a este acuerdo
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 2.204,45 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 4.630,56 € - sobre un presupuesto de 185.222,43 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.



4.- La actividad no podrá empezar a ejercerse en ningún caso con anterioridad a la visita de comprobación prevista en el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y art. 13 de la Orden de 15 de marzo de 1.963, que será solicitada por el interesado, una vez realizadas las medidas correctoras.

5.- La licencia de actividad concedida por este acuerdo no ampara la instalación destinada a "centro de desinfección", ubicada en la parcela 11.6

6.- Comunicar esta resolución a "Lavados y Desinfección Occidente, S.L". y al Servicio de Autorizaciones Ambientales de la Dirección General de Calidad Ambiental.

-M^a Josefa Díaz-Canel del Castro.- Vista declaración responsable presentada por la interesada ante la Consejería de Empleo, Industria y Turismo sobre el cumplimiento de la normativa legal de aplicación en materia de viviendas vacacionales y de uso turístico, de conformidad con el informe del técnico municipal de 16 de noviembre de 2016, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a M^a Josefa Díaz-Canel del Castro licencia de apertura como vivienda vacacional de la situada en la Avda de Galicia s/n, bloque 2, portal 1, piso 2º de la denominada "Urbanización Vistalonga", Castropol

2.- Comunicar este acuerdo a la interesada, y, en su caso, a la Consejería que se cita.

-María Azucena Sagullo Rodrigo.- Visto escrito presentado conjuntamente por María Azucena Sagullo Rodrigo, en representación de la empresa Tapia Groumet, y Jesús Antonio Fernández del Viso Menéndez, titular de la licencia de apertura de establecimiento comercial sito en la calle Vior nº 2, Castropol, por el que éste transmite a aquélla la titularidad de dicha licencia, por unanimidad se acuerda:

1.- Autorizar la transmisión de la licencia referida a favor de Tapia Groumet, representada por María Azucena Sagullo Rodrigo.

2.- La autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad de cualquier naturaleza en la que hubieran incurrido los solicitantes en el ejercicio de su actividad.

3.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

-Disciplina Urbanística

Astilleros Gondán, S.A.- Visto escrito de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental por el que se da traslado a este Ayuntamiento del informe emitido por el Servicio de Control Ambiental a raíz de la denuncia presentada, vía electrónica, ante aquélla Dirección General, contra Astilleros Gondán, S.A., por supuestas emisiones a la atmósfera y producción de ruidos durante las noches provenientes de la actividad que desarrolla la empresa en el puerto de Figueras, por unanimidad se acuerda:

1.- Dar traslado de la referida documentación a Astilleros Gondán, S.A.

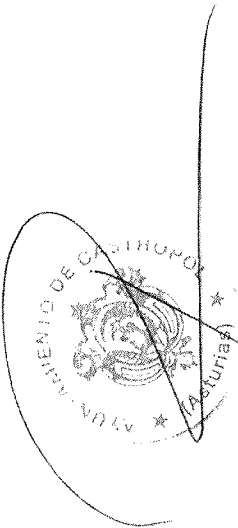
2.- Instar de esta empresa la presentación, a la mayor brevedad posible, de la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa en materia de ruidos y materiales y métodos utilizados en la actividad, con arreglo a las medidas correctoras que se establecieron en la licencia – expediente 2008/033014 de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental - , informando a su vez al Ayuntamiento sobre las jornadas de trabajo nocturnas previstas por la empresa.

3.- Comunicar este acuerdo a Astilleros Gondán S.A. y, en su caso, a la persona que formula la denuncia y a la Dirección General de Prevención y Control Ambiental.

3.- Escritos de particulares y correspondencia oficial

-Guardia Civil.- Vista denuncia formulada por la Guardia Civil con fecha de 04/11/16, en la que se advierte que en San Juan de Moldes, Castropol, se encuentra estacionado un vehículo marca Citroën, modelo Jumper, matrícula 5104CWX, en evidente estado de abandono, siendo su titular Roberto Casero López, con domicilio en Oviedo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por unanimidad se acuerda:

1.- Requerir a quien figura como propietario del vehículo descrito para que proceda a la retirada del mismo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la



notificación de este acuerdo, advirtiéndole de que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave.

2.- Advertir asimismo al propietario del vehículo que, si no fuera de su interés la retirada de este, solamente quedará exenta de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega al Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, en las dependencias de la policía local para formalizar los trámites correspondientes.

3.- Comunicar este acuerdo a Roberto Casero López, con la indicación de los recursos que procedan.

-M^a José Fernández Carbajales.- Visto escrito presentado por M^a José Fernández Carbajales, con domicilio en Castropol, por el que solicita acogerse al "programa de madrugadores" desde el mes de octubre incluido, por unanimidad se acuerda acceder a la petición formulada por la interesada.

-M^a Ana Pérez Pérez.- Visto escrito presentado por M^a Ana Pérez Pérez, con domicilio en Figueras, por el que solicita acogerse al "programa de madrugadores" para su hija menor, por unanimidad se acuerda acceder a la petición formulada por la interesada.

-Asociación de Amas de Casa de Castropol.- Visto escrito presentado por la Asociación de Amas de Casa de Castropol por el que solicita autorización para hacerse cargo de la colocación del "Belén" y del árbol de Navidad municipales en la plaza del Cruzadero y en la del Ayuntamiento, respectivamente, por unanimidad se acuerda:

1.- Aceptar la petición formulada por la Asociación de Amas de Casa de Castropol, autorizando a la misma para la colocación de los elementos navideños referidos en los espacios públicos indicados.

2.- Comunicar este acuerdo a dicha Asociación.

-AMPAS, Colegio de Castropol.- A propuesta de la Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales, Sanidad y Participación Ciudadana, tras las reuniones celebradas con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS) del Colegio Público de Castropol, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a la AMPAS del Colegio de Castropol una ayuda económica por importe de 700,00 €, destinada al banco de libros de libros del centro escolar, con cargo al presupuesto municipal del presente ejercicio.

2.- Comunicar este acuerdo a la Asociación referida, así como a los servicios de Intervención y Contabilidad, a los efectos oportunos.

-Francisco Fernández López.- Visto el escrito presentado por Francisco Fernández López, titular del establecimiento hostelero sito en la calle Penzol Lavandera, Castropol, por el que solicita autorización municipal para colocar en la acera de enfrente al local un tiesto con un árbol navideño, que se adornaría con motivos propios de esta festividad, por unanimidad se acuerda:

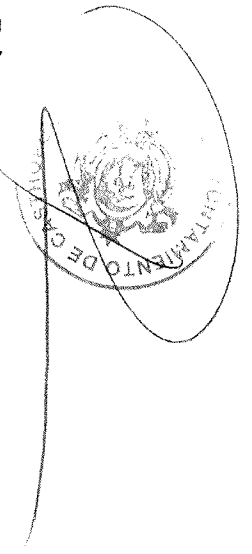
1.- Acceder a la petición formulada por el interesado.

2.- Comunicar este acuerdo a Francisco Fernández López y, en su caso, a la Policía Local

-María José López Fernández.- Visto escrito presentado por María José López Fernández, técnica en atención sociosanitaria del Ayuntamiento, por el que, tras indicar que causó baja el 09/11/15 (concedida por el médico de "cabecera"), y alta el 11/11/15 (la inspección médica anula la baja), trabajando hasta que tuvo conocimiento de que el 23/11/15 la inspección médica le concede la baja "con efectos del 09/11/15", solicita el reconocimiento de la diferencia retributiva que tal situación produjo en su nómina, así como una compensación de 15 días de descanso (los que trabajó debiendo estar de baja), por unanimidad se acuerda:

1.- Estimar parcialmente la reclamación de la interesada, reconociéndole la diferencia retributiva dejada de percibir (214,65 €)

2.- Comunicar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.



-Manuel Rodríguez López.- Visto escrito presentado por Manuel Rodríguez López, trabajador municipal jubilado parcialmente desde el día 8 de noviembre de 2016, por el que solicita que se le reconozca la indemnización prevista en el artículo 33 del Convenio Colectivo del personal laboral, relativo a medidas de fomento del empleo y la jubilación, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Desestimar la petición formulada por el trabajador interesado por cuanto la incentivación reconocida en el Convenio resultaría de aplicación, en su caso, a las jubilaciones anticipadas, y no a las parciales.
- 2.- Comunicar este acuerdo a Manuel Rodríguez López, con la indicación de los recursos que procedan.

-Luis López Fernández.- Visto escrito presentado por Luis López Fernández, con domicilio en Castropol, por el que solicita que durante las próximas navidades permanezca abierta la biblioteca de esta localidad para poder estudiar en ella, por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa hasta que sea tratado por el Sr. Alcalde, o por la titular de la Concejalía de Cultura, con la responsable municipal de la biblioteca.
De este acuerdo se dará traslado al interesado

-Armando López Torres.- Visto escrito presentado por Armando López Torres, con domicilio en Aldeanova, San Juan de Moldes, por el que solicita la instalación de un punto de luz y la colocación de un contenedor en las proximidades de una vivienda de nueva construcción, por unanimidad se acuerda:

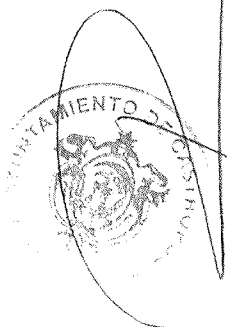
- 1.- Acceder a la petición formulada por el interesado, a cuyo efecto se pondrá el asunto en manos del Concejal Delegado de Obras y Servicios, que determinará el lugar más adecuado para la colocación de los elementos solicitados.
- 2.- Notificar este acuerdo a Armando López Torres.

4.- Expediente de contratación del suministro de luminarias para la Casa Consistorial.- Examinado el expediente instruido para la contratación del suministro de luminarias para la Casa Consistorial, en el que constan el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, e informada la Junta de Gobierno Local por el secretario sobre la normativa de aplicación, por unanimidad se acuerda:

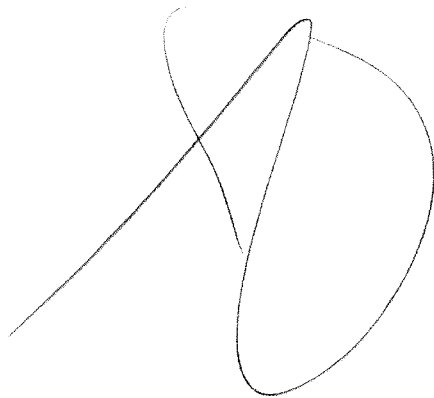
- 1.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de luminarias para la Casa Consistorial, con un presupuesto de 42.357,00 €, IVA excluido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que serán suscritos por el secretario municipal y por la arquitecta técnica, respectivamente, disponiendo la apertura del pertinente procedimiento de adjudicación.
- 2.- La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad.
- 3.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 619.450 del presupuesto municipal vigente.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos trámites fuesen precisos con carácter previo a la adjudicación del contrato.

5.- Cancelación fianza Maderas Villapol, S.A.- Resultando que, con fecha de 11 de noviembre de 2014, Maderas Villapol, S.A. constituyó a favor de este Ayuntamiento un aval por importe de 23.404,00 € como garantía de un aprovechamiento maderable en el monte Cotapos; resultando que, por convenio suscrito entre las partes el 14 de julio de 2016, la citada empresa se comprometió a financiar parcialmente la reparación de la carretera El Esquilo-Seijas-Piñera, utilizada con ocasión de la corta y muy deteriorada tras finalizarse ésta, obligándose el Ayuntamiento a cancelar la referida garantía; resultando que Maderas Villapol, S.A., tras la adjudicación de las obras, abonó al Ayuntamiento la cantidad pactada, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Autorizar la cancelación, y consiguiente devolución, del aval constituido por Maderas Villapol, S.A., a través de Bankinter, con el nº 0344328
- 2.- Notificar este acuerdo a la empresa interesada, y, en su caso, a la entidad financiera Bankinter



No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



El Alcalde
Vº Bº

